

DONACION

DEL AUTOR

Camilo Tale

*Profesor de Filosofía del Derecho y Profesor de Derecho Civil
(Obligaciones) en la Universidad Nacional de Córdoba.*

*Profesor de Filosofía del Derecho y Profesor de Derecho Civil
(Derecho de Daños) en la Universidad Católica de Cuyo*

DERECHO NATURAL (CONCEPTO. DENOMINACIONES. CARACTERES. CONOCIMIENTO DE SUS NORMAS. CONTENIDO)

Ediciones Trejo y Sanabria
Serie de Filosofía del Derecho
CÓRDOBA (REP. ARGENTINA)
2011

EL DERECHO NATURAL
(CONCEPTO. DENOMINACIONES. CARACTERES.
CONOCIMIENTO DE SUS NORMAS. CONTENIDO) (*)

INDICE

I. EL CONCEPTO DE DERECHO NATURAL

II. RAZÓN DEL NOMBRE 'DERECHO NATURAL'

- 1.
2. Qué significa 'natural'. Análisis

III. OTRAS DENOMINACIONES DEL DERECHO NATURAL

IV. CARACTERES DEL DERECHO NATURAL

1. Validez intrínseca
2. Universalidad
3. Inmutabilidad
 - 3.1. Noción
 - 3.2. Razón de la inmutabilidad del derecho natural
 - 3.3. El derecho natural y los cambios sociales y tecnológicos
 - 3.4. Cambios en el conocimiento del derecho natural
 - 3.5. Doctrinas que niegan la inmutabilidad del derecho natural
4. Indierogabilidad e indispensabilidad

V. EL CONOCIMIENTO DEL DERECHO NATURAL

1. Los diversos niveles de conocimiento
 - 1.1. Introducción
 - 1.2. Cognoscibilidad de los primeros principios
 - 1.3. Cognoscibilidad de los principios menos generales. El "oscurecimiento" de la razón
 - 1.4. Cognoscibilidad de otras normas aun menos generales
 - 1.5. Cognoscibilidad de las conclusiones remotas

(*) El presente opúsculo es edición revisada, corregida y actualizada de los capítulos I, III, IV y V del *Compendio de derecho natural* del mismo autor, publicado en Córdoba, 1991.

2. **¿Existe progreso moral de la humanidad?**
3. **El derecho natural y las especies de conocimiento**
4. **El método de conocimiento de las conclusiones del derecho natural**

VI. EL CONTENIDO DEL DERECHO NATURAL

1. **Sobre la extensión del derecho natural**
2. **Las partes del derecho natural**
3. **Sobre el contenido cualitativo del derecho natural**
 - 3.1. **Coincidencias**
 - 3.2. **Diferencias**

Excursio : Sobre el contenido del derecho natural en el Código Civil argentino.

Camilo Tale

*Profesor de Filosofía del Derecho y Profesor de
Derecho Civil (Obligaciones) en la Universidad Nacional de Córdoba,
Profesor de Filosofía del Derecho y Profesor de Derecho
de Daños en la Universidad Católica de Cuyo*

**DERECHO NATURAL, DERECHO POSITIVO,
IUSNATURALISMO Y POSITIVISMO JURÍDICO
(DIECISÉIS TESIS)**

Ediciones Trejo y Sanabria
Serie de Filosofía del Derecho
CÓRDOBA (REP. ARGENTINA)

2011

**DERECHO NATURAL, DERECHO POSITIVO,
IUSNATURALISMO Y POSITIVISMO JURÍDICO
(DIECISÉIS TESIS)**

[NDICE

1. El derecho natural y el derecho positivo no son dos ordenamientos paralelos, separados o disjuntos 6
2. El derecho natural no está limitado a ciertos principios o directivas, sino que también se constituye de muchas reglas particulares 14
3. Las aserciones acerca de lo que es debido o prohibido por derecho natural no son afirmaciones dogmáticas, sino justificadas con razones 20
4. El derecho natural no es un código *ya completamente acabado* de principios y reglas 22
5. El derecho natural no es un derecho meramente "ideal", sino que es derecho *vigente* 22
6. El derecho natural es derecho en el sentido estricto del término, o sea que es *jurídicamente obligatorio* 34
7. Es *imposible* aplicar *solamente* el derecho positivo *en todos los casos* que debe resolver un juez o un funcionario 36
8. El reconocimiento y la observancia del derecho natural no importan desvalorización ni desobediencia del derecho positivo 40
9. Para fundar la obligatoriedad del derecho positivo es imprescindible admitir principios de derecho natural 42
10. Los doctrinarios que han defendido que debe obedecerse ciegamente el derecho positivo cualquiera sea su contenido, cuando se han propuesto justificar tal tesis, han afirmado como fundamento de ella uno o más

- principios que en realidad son principios de derecho natural 43
11. No hay una única doctrina acerca de lo que es obligatorio o prohibido por derecho natural, sino muchas. Hay varias doctrinas iusnaturalistas divergentes entre sí 43
12. La designación de "positivismo jurídico" no corresponde a una doctrina única, sino a varias doctrinas dispares 49
13. No puede existir una tercera doctrina alternativa, distinta del iusnaturalismo y del positivismo jurídico (en el primer sentido discernido *supra*) 56
14. La tesis iusnaturalista ha sido ampliamente mayoritaria en la historia del pensamiento y es ampliamente mayoritaria en nuestra época 59
15. Las normas del derecho natural no se deducen ni derivan todas ellas de un conocimiento previo de la naturaleza humana, ni de conocimientos metafísicos 64
16. El conocimiento de las normas del derecho natural no se funda en un conocimiento teológico, ni requiere que se admita la existencia de Dios 71

Camilo Tale

*Profesor de Filosofía del Derecho y Profesor de Derecho Civil
(Obligaciones) en la Universidad Nacional de Córdoba.*

*Profesor de Filosofía del Derecho y Profesor de Derecho Civil
(Derecho de Daños) en la Universidad Católica de Cuyo*

**ELEMENTOS DE
ANTROPOLOGÍA
PROPEDÉUTICOS PARA LA
FILOSOFÍA DEL DERECHO**

**Ediciones Trejo y Sanabria
Serie de Filosofía del Derecho
CÓRDOBA (REP. ARGENTINA)**

2011

ELEMENTOS DE ANTROPOLOGÍA PROPEDÉUTICOS PARA LA FILOSOFÍA DEL DERECHO

SUMARIO

A) INTRODUCCIÓN

B) DOCTRINA ANTROPOLÓGICA POSITIVA

- 1) Substantialidad del hombre
- 2) Naturaleza específica del hombre
 - a) Existencia de una naturaleza humana. Índole
 - b) Unicidad de la naturaleza humana
- 3) Libre albedrío.
 - a) Concepto
 - b) Prueba
 - c) Explicación del porqué del libre albedrío
 - ch) Condicionamientos
 - d) Libre albedrío y carácter
 - e) Las clases de conducta libre en relación con la “inclinación dominante”
- 4) Naturaleza social y política del hombre
- 5) Estado actual de la naturaleza humana
- 6) La dignidad de la naturaleza humana

C) DOCTRINAS DIVERGENTES (ERRÓNEAS)

- 1) Doctrinas divergentes acerca de la substancia
- 2) Doctrinas que niegan que haya naturaleza humana
- 2bis) Doctrinas que niegan que la naturaleza humana consista en materia y espíritu
- 3) Doctrinas que niegan el libre albedrío
- 4) Doctrinas que niegan que el hombre sea social y político por naturaleza
- 5) Doctrinas divergentes sobre el estado actual de la naturaleza humana

H) CONSECUENCIAS DE LAS MENCIONADAS TESIS ANTRO-

POLÓGICAS EN LA FILOSOFÍA DEL DERECHO

- 1) Consecuencias de las doctrinas acerca de la substancia
- 2) Consecuencias de la índole de la naturaleza humana y de su unicidad.
- 3) Consecuencias de las doctrinas acerca del libre albedrío
- 4) Consecuencias de las doctrinas acerca de la naturaleza social y política del hombre
- 5) Consecuencias de las doctrinas acerca del estado actual de la naturaleza humana
- 6) Consecuencias de la dignidad ontológica y de la dignidad moral del hombre

Camilo Tale

*Profesor de Filosofía del Derecho y Profesor de
Derecho Civil (Obligaciones) en la Universidad Nacional de Córdoba.
Profesor de Filosofía del Derecho y Profesor de Derecho
de Daños en la Universidad Católica de Cuyo*

**EXPOSICIÓN Y REFUTACIÓN
DE LOS ARGUMENTOS DE
HANS KELSEN CONTRA LA
DOCTRINA DEL DERECHO NATURAL**

Ediciones Trejo y Sanabria
Serie de Filosofía del Derecho
CÓRDOBA (REP. ARGENTINA)
2011

Camilo Tale

*Profesor de Filosofía del Derecho y Profesor de
Derecho Civil (Obligaciones) en la Universidad Nacional de Córdoba.
Profesor de Filosofía del Derecho y Profesor de Derecho
de Daños en la Universidad Católica de Cuyo*

LA CUESTIÓN DE LAS LEYES INJUSTAS

Ediciones Trejo y Sanabria
Serie de Filosofía del Derecho
CÓRDOBA (REP. ARGENTINA)
2011

SUMARIO

I

CONCEPTO DE LEY INJUSTA Y CLASES DE LEYES INJUSTAS

Introducción

Concepto de ley injusta

Clases y ejemplos de leyes injustas

1) Leyes que establecen algo injusto para el súbdito

2) Leyes que mandan hacer algo malo

Doctrinas que han negado que haya leyes injustas. Refutación

La índole de la "ley injusta": ¿Es ley?

II

CÓMO DEBEN OBRAR EL SÚBDITO Y EL JUEZ ANTE LA LEY INJUSTA

El deber de obedecer las leyes. Su fundamento

¿Hay deber de obedecer las leyes injustas?

Doctrina que niega tal deber

Doctrina de la obediencia incondicional de las leyes positivas

Respuesta intermedia

Conclusión sobre la cuestión

III

EL COMPORTAMIENTO REAL DE LOS TRIBUNALES

Camilo Tale

*Profesor de Filosofía del Derecho y Profesor de
Derecho Civil (Obligaciones) en la Universidad Nacional de Córdoba.
Profesor de Filosofía del Derecho y Profesor de Derecho
de Daños en la Universidad Católica de Cuyo*

**LA EQUIDAD O EPIQUEYA
(Concepto, criterios y aplicaciones)**

Ediciones Trejo y Sanabria
Serie de Filosofía del Derecho
ÓRDOBA (REP. ARGENTINA)
2011

LA EQUIDAD O EPIQUEYA (*)

(Concepto, criterios y aplicaciones)

SUMARIO

1. Aceptaciones de equidad. El concepto de epiqueya
2. Ejemplos de epiqueya
3. La enseñanza de Aristóteles
4. El tema en Santo Tomás de Aquino
5. La equidad en los pensadores de la Edad Moderna
6. La doctrina contraria de Kant
7. Conclusión de la cuestión ¿Debe el juez juzgar según la equidad o epiqueya? ¿Es moralmente lícito que el obligado por la ley la deje de lado por epiqueya?
8. Índole de la epiqueya
9. Cuándo es procedente la interpretación por epiqueya
10. Categorías jurídicas que usan los jueces para aplicar la epiqueya

(*) El presente artículo es una ampliación del que redactamos para las voz *Epiqueya* en el *Diccionario histórico judicial de México*, editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de dicho país, coord. por Salvador Cárdenas Gutiérrez y Javier Espinoza de los Monteros Sánchez, México, T. I, 2010.

Camilo Tale

*Profesor de Filosofía del Derecho y Profesor de
Derecho Civil (Obligaciones) en la Universidad Nacional de Córdoba.
Profesor de Filosofía del Derecho y Profesor de Derecho
de Daños en la Universidad Católica de Cuyo*

**LOS CONCEPTOS DE DERECHO.
QUÉ ES “DERECHO VIGENTE”**

**Ediciones Trejo y Sanabria
Serie de Filosofía del Derecho
ÓRDOBA (REP. ARGENTINA)
2011**

LOS CONCEPTOS DE DERECHO. QUÉ ES "DERECHO VIGENTE" (*)

SUMARIO

Introducción

Etimología de 'ius' y de 'derecho'.

Acepciones de 'derecho'.

Polisemia del vocablo

El derecho entendido como lo recto o lo justo

El derecho entendido como las normas que expresan las sentencias judiciales

El derecho en el sentido de precepto legal

El derecho en el sentido de "derecho subjetivo"

Analogía del término 'derecho' (La acepción principal y los analogados derivados)

Univocidad, equívocidad y analogía de los términos

Clases de analogía

La analogía del término 'derecho'. El analogado principal y los analogados secundarios

Recapitulación de las conclusiones

El concepto de "derecho vigente" en distintas doctrinas iusfilosóficas.

Norma, norma del obrar correcto, norma jurídica, norma jurídica positiva, norma jurídica positiva legal

Derecho intrínsecamente válido, derecho formalmente válido y derecho eficaz.

(*) Versión corregida y actualizada del texto preparado para los Cursos de Filosofía del Derecho en la Universidad Nacional de Córdoba y en la Universidad Católica de Cuyo; y para un capítulo introductorio del Curso de Derechos Fundamentales I en la carrera de posgrado de Especialización en Derecho Constitucional de la Universidad Católica Argentina, Buenos Aires.